

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección de Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la sustitución de oficio del sistema de actuación de compensación, fijado en el Plan Parcial de Ordenación del barrio de Bilbao, tercera fase, para la ejecución de los terrenos comprendidos entre las calles de Ezequiel Solana, Vital Aza, prolongación de la calle de Los Urquiza y Carolina Coronado, por el sistema de Cooperación.

Someter este acuerdo a información pública por un plazo de quince días, insertando al efecto anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma, con la citación personal de los propietarios incluidos en dicho Polígono."

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—41.711)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ANUNCIOS

Exposición al público de la matrícula para el año 1981 correspondiente al arbitrio de Solares sin Vallar.

Aprobado por decreto del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 7 de abril de 1981, la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1964). Se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares sin Edificar), calle del Sacramento, número 7, planta baja, por el plazo de quince días laborables (horas de nueve a doce de la mañana), durante las cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, variación en la base de la exacción o cambio de titular.

Madrid, a 7 de abril de 1981.—El Subsecretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—41.772)

Exposición al público de la matrícula para el año 1981 correspondiente al arbitrio de Edificación Deficiente.

Aprobada por decreto del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 7 de abril de 1981, la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1964). Se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares sin Edificar), calle del Sacramento, número 7, bajo, por el plazo de quince días laborables (horas de nueve a doce de la mañana), durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variación en la base de la exacción o cambio de titular.

Madrid, a 7 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—41.773)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Inspección General de Servicios

Providencia.—Vista la moción elevada a esta Subsecretaría por la Inspección General de este Departamento con esta fecha, sobre no presentación en el plazo legal del funcionario don José Luis Moreno Ballesteros (T06PG11A2587), con destino en la Secretaría General Técnica de este Departamento, cuyos hechos pudieran constituir la infracción de abandono de servicio, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 33 del vigente Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2088/69, de 16 de agosto, esta Subsecretaría resuelve ordenen la incoación del expediente disciplinario al citado funcionario, nombrando Instructor al Inspector de Servicios de este Ministerio, don Ramón M.ª Ferrer Peña, y Secretario al funcionario del Cuerpo General Auxiliar con destino en la Inspección General, don José Luis Soto Cerrada, debiendo notificarse reglamentariamente esta providencia al funcionario sujeto a expediente y a los propios Instructor y Secretario, conforme a lo prevenido en el artículo 35 de la referida disposición legal.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.078)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Luis Suárez de Lezo Mantilla, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento, por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

Expediente número: 2.300/74.
Nombre del contribuyente: "Supermercados Mone, S. A."

Domicilio que figura en el expediente: Avenida de Bruselas, número 54, bajo.

Ejercicios: 1971-72 y 1973.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1981.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—4.041)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Promotora Hostelera", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 26/78, por un importe de 252.000 pesetas.

(G. C.—4.229-1)

Por la presente hace saber a la empresa "Gusto Hogar, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.042/79, por un importe de 20.000 pesetas.

(G. C.—4.229-2)

Por la presente hace saber a la empresa Mariano Matheu, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 200/80, por un importe de 150.000 pesetas.

(G. C.—4.229-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Noroeste de Transportes", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 201/80, por un importe de 200.000 pesetas.

(G. C.—4.229-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Peter Cox España, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 208/80, por un importe de 150.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 26 de febrero de 1981.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—4.229-5)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO XXII

A los efectos del artículo 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 23 de abril de 1981, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago de la indemnización del ocupante del piso primero interior derecha de la casa número 106 de la calle de Francisco Silvela, que fué expropiada con motivo de las obras de los accesos complementarios de la Estación de Chamartín, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, término municipal de Madrid, grupo XXII.

El ocupante interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local a la hora señalada para percibir la indemnización que le corresponda, provisto del Documento Nacional de Identidad y de la llave del piso. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.432)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Cámara Agraria Local de Ciempozuelos.
Domicilio: Ciempozuelos (Madrid).
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 25.000.
Cauce: Río Jarama.

Traño: De 1.000 metros desde la desembocadura del río Tajuña hasta la autorización de "Edeconsa".

Término municipal: Ciempozuelos (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas metro-cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.-1/1979-M.)

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—3.899) (O.—41.564)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco de Bilbao, con los números 2.974 y 2.975 de Registro, por nominales de 215.000 y 200.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Exp. 386/81.)

Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—31.647)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de agosto de 1972, con el número 16.548, de Registro, propiedad de Banesto, por un nominal de pesetas 123.000.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Exp. 2.482/78.)

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—31.735)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de agosto de 1973, con el número 24.484 de Registro, propiedad de Banesto, por un nominal de 56.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Exp. 456/81.)

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—31.734)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO DECANO

EDICTO

Por el presente se hace público el cese por voluntad propia, como Procurador de los Tribunales de esta capital, de don Carlos González Juan; y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que para garantizar dicha profesión tiene aquél constituida, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado Decano de los de primera instancia de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número uno, a reclamarlo en el expediente que por delegación del Tribunal Supremo de Justicia se tramita en este Juzgado para la cancelación de la citada fianza, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Pedro Abizanda. — El Juez Decano, Federico Mariscal de Gante.

(A.—32.023)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número doscientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta, promovido por "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra "Forma Gráfica, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día catorce de mayo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-

mente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de imprimir, marca original "Heidelberg-Cylinder", de 40 x 57 centímetros, 15 3/4 x 22 1/2.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.047-F)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, y en el juicio ejecutivo que se tramita con el núm. 1.787/1980, a instancia de don Francisco Segura Navarro, contra «Tavilsa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha procedido al embargo sin previo requerimiento al pago, dado que se desconoce su actual domicilio, como de la propiedad de la demandada, de una parcela de terreno sita en término de Fuenlabrada, actualmente calle de Villafranca del Bierzo, número 20, con una superficie de 900 metros cuadrados, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades porque se despachó la ejecución, y citar de remate al representante legal de la Sociedad indicada por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada por medio de de citación de remate a la demandada y represente si a su derecho viere convenirle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación de remate a la demandada «Tavilsa, S. A.», expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de marzo de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—31.566)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, que se dirán, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1981.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Rafael Estévez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de esta capital, los presentes autos número 1.065/80, juicio verbal civil instado por la entidad «Castillo de Aldovea, S. A.», domiciliada en ésta, representada por el procurador don Jesús Verdasco Triguero y defendida por el Letrado don José Amigo, y de otra como demandado don Juan Sánchez Morales, mayor de edad, vecino de ésta; don José María Aguado Sanz, mayor de edad, también vecino de Madrid; don Clemente Martín Muñoz, mayor de edad, vecino de San Bartolomé de Pinares y don Isaiás Gómez Gordo, mayor de edad, casado, con igual domicilio que el anterior, que no tienen representación ni defensa en este juicio, en el que no han comparecido, sobre desahucio de finca rústica, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad «Castillo de Aldovea, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Morales, don José María Aguado Sanz, don Clemente Martín Muñoz y don Isaiás Gomer Gordo, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de las naves, terrenos y vivienda anexa de la finca rústica denominada «Castillo de Aldovea», que los demandados arrendaran a la actora en contrato de 30 de octubre de 1978, condenándoles a estar y pasar por dicha resolución y al desalojo de tales terrenos y dependencias en término legal, dejándolas a la libre

disposición de la actora, bajo apercibimiento de ser lanzados; y con imposición de costas a los demandados por su mala fe.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Estévez Fernández.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Isaiás Gómez Gordo, cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.594-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.444/80-H, promovido por el procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra los desconocidos e ignorados herederos de don Rafael Hernández Bringas, cuyo último domicilio lo tuvo en Almería, calle Obispo Orbera, número 17, sobre reclamación de 411.112 pesetas, en cuyo procedimiento y dado el desconocido e ignorado domicilio de dichos herederos, se acordó emplazarles por medio del presente, a fin de que comparezcan en dicho juicio en el término de nueve días, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Al propio tiempo, se les hace saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, en Madrid, a 24 de marzo de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.889-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 136/78-H, seguidos en este Juzgado entre las partes que a continuación se expresan, se dictó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 27 de febrero de 1981. El señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Financiera Algamar, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Alejandro Vázquez Salaya y defendido por el Letrado don Luis de la Luna Cuesta; y de otra, como demandado, don Francisco Sanz Cuesta, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Francisco Sanz Cuesta, haciendo tranco y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Financiera Algamar, S. A.», la suma de diecinueve mil ochocientas setenta y tres pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se cau-

sen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al referido demandado y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.821)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, con el número 1.711/80, a instancia de don Francisco Segura Navarro, contra la entidad «Tavilsa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha y por desconocerse el actual paradero de dicha empresa, citarla por medio de su representante legal, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de nueve días a partir de la publicación de este edicto y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, quedando a su disposición en Secretaría las copias prevenidas, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y haciéndose constar que se ha practicado el embargo en bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.565)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.155/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gutiérrez Mencía, y otra, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Ilmo. Sr. don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado Juez de primera instancia número 2 de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una, y como demandante, «Programas Industriales y Comerciales, S. A.», representada por el procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar y Perina y defendida por el Letrado doña María Luisa Merino, y de otra, y como demandados, don Miguel Ángel Gutiérrez Mencía y doña Consolación Fernández Gutiérrez; que no han comparecido en el procedimiento, por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar, y mando, seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores don Miguel Ángel Gutiérrez Mencía y doña Consolación Fernández Gutiérrez, y con su producto entero y cumplido pagó a su acreedora «Programas Industriales y Comerciales, S. A.», de la cantidad de doscientas diez mil pesetas, importe del principal, sus intereses legales, gastos y costas que expresamente impongo a referidos demandados.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará conforme la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Garayo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Gutiérrez Mencía y doña Consolación Fernández Gutiérrez, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1981.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.584)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos número 122/81, promovido por doña Petra Gilabert Martínez, al fallecimiento de don José Luis Gilabert Sánchez, mayor de edad, casado, nacido en Velilla de San Antonio, de 58 años de edad, y fallecido en Madrid, el día 31 de marzo de 1976, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, cuya herencia reclama su esposa doña Petra Gilabert Martínez, y se anuncia por medio del presente y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.591)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el señor Magistrado Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 220/81, promovidos por don Juan García de las Mozas, representado por el procurador don Francisco Reina Guerra, contra los herederos desconocidos y causahabientes de don Pedro Camacho Adán, sobre otorgamiento de la escritura de elevación a documento público del contrato privado de compraventa, se acuerda en providencia de este día emplazar a los expresados herederos y causahabientes de don Pedro Camacho Adán para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en autos en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido la presente que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.776)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía núm. 1.270/1980, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

En la villa de Madrid, a 18 de marzo de 1981.—El señor don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado Juez de primera instancia número 2 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Francisco Iglesias García, representado por el procurador don Enrique Hernández Tabernilla y defendido por el letrado don Isidoro Montero de Cózar y Montero, y de otra y como demandada, «Construcciones Tajo, S. A.», que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que fue declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Iglesias García contra «Construcciones Tajo, S. A.», debo condenar y condeno a ésta a que proceda al otorgamiento de la escritura de compraventa del piso segundo derecha, letra C, bloque tercero del Conjunto Urbanístico sito en la Carretera de Canillas, número veintinueve de esta capital, en favor de aquella; sin hacer expresa condena en costas.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada por

edictos, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Garayo Sánchez.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Tajo, S. A.», expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.878-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número mil ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la entidad «Metalúrgica Burceña, Sociedad Anónima», contra la entidad «Funcsa, S. A.», que se halla declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles de antelación y precio de su tasación, la máquina de granallar, marca «Mebusa Sisson», modelo Abragil, 61, con sus accesorios, que ha sido valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los postores el diez por ciento del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a primero de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.048-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número doscientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, en los autos promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso Palma, con don Adrián Pérez Arroyo, doña Francisca Jiménez Lozano y «Pérez Jiménez, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Villanueva del Pardillo, Distrito Hipotecario de San Lorenzo del Escorial, procedente de la finca denominada de «Barranco de Abajo», al sitio de su nombre, que ocupa una extensión superficial de 2.310 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con camino particular; por la derecha, entrando, con propiedad de don Francisco Vías; por la izquierda, en línea de setenta y ocho metros cuarenta centímetros, con las fincas señaladas con los números dos y tres del plano de esta división, y al fondo, con también propiedad de don Francisco Vías. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.124, libro 26 de Villanueva del Pardillo, folio 34, finca número 2.504.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintitrés millones novecientas veinticinco mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores

el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a primero de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.001)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.824/80 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Javier Goicoechea Agusti, hijo de los fallecidos Francisco Goicoechea y María del Pilar Agusti, nacido en Madrid, en donde falleció el día 22 de junio de 1980, en estado de casado con doña María Dolores Vidaurrazaga Inchausti, sin dejar descendencia y sin haber otorgado testamento.

Y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en Madrid, habiéndose solicitado su declaración de herederos por doña Dolores Vidaurrazaga Inchausti, esposa del causante, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.656)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.803/80, promovidos por «Hijos de Justo M. Estélez, S. A.», representado por el procurador señor Vázquez Salaya, contra don Manuel Porras Postigo y su esposa doña Lucía Gómez Collado, en reclamación de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas de principal, y otras quinientas cincuenta mil pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 10 de marzo de 1981.—El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes; de una, como demandante, «Hijos de Justo M. Estélez, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Alejandro Vázquez Salaya y de la otra como demandado don Manuel Porras Postigo, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en

los presentes autos contra don Manuel Porras Postigo haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Hijos de Justo M. Estélez, Sociedad Anónima», en la suma de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Carretero.

Y mediante ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho demandado, en expresada providencia, asimismo, se ha acordado la sentencia de remate a mencionado demandado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Porras Postigo y doña Lucía Gómez Collado, expido y firmo el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.700-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 112/81, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Sevilla, S. A.», representado por el procurador señor Sánchez Álvarez, contra Antonio Juárez Torro, vecino de Parla, con domicilio en la calle Guadalajara, número 24-1.º D, hoy en domicilio y paradero desconocido, tiene acordado se cite a dicho deudor de remate por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en dichos autos y oponerse a la ejecución, bajo los apercibimientos legales, habiéndose llevado a efecto sin requerimiento previo el embargo de un piso propiedad de dicho señor, sito en Parla, casa número 5, del Núcleo IX, al sitio de Villa Juventus II, en la planta baja, letra B.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.710)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de los de Madrid, en resolución dictada en expediente de dominio número 1.171/80, seguido a instancia de la empresa «Marbasí, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 21, la cual trata de llevar a efecto la inscripción de la finca que se determina en el Registro de la Propiedad de esta capital número 10, tiene acordado citar por medio del presente edicto a doña Carmen, doña María-Teresa, don Javier y don Amalio Marichalar y Bruquera como titulares anteriores de la finca de referencia, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de que se trata a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la planta primera de la Plaza de Castilla, para oponerse a dicho expediente y hacer las manifestaciones que sean procedentes. La finca de cuya inscripción se trata es la siguiente: Solar de unos 16.833 metros cuadrados, aproximadamente, que linda al Norte en medianería con edificios y construcciones con fachada a la calle de Luis Gimeno, en poligonal con segmentos de Este a Oeste de 27,50 metros; 14,00 metros; 55,00 metros; 18,00 metros; 30,00 metros, y 12,50 metros; al Sur, con el Camino de Hormigueras en longitud de 98,00 metros al Este, con la calle de

Avelino Fernández de la Poza, en longitud de 92,50 metros, y con la Ronda del Sur, en longitud de 72,50 metros y al Oeste con el Camino de la Hormiguera en poligonal con segmentos de longitud Norte a Sur de 9,00 metros; 10,00 metros y 80,50 metros.

Y con el fin de que sirva de citación en forma, se expide el presente edicto para su publicación.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.783)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 713/80, se tramita expediente a instancia de don Antonio Leonor García, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta capital, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad núm. 2-II de Madrid, del piso 1.º, letra B de la casa número 34 de la calle Juan de Urbietta que aparece en dicho Registro a favor de los esposos don Eusebio García Alarcón y doña Mercedes Ruiz Tari, y para su sociedad conyugal, como finca número 28.235, al folio 40 del tomo 783, con una superficie de 62,59 metros cuadrados y de cuyos titulares registrales la adquirieron los promoventes mediante documento privativo de fecha 16 de agosto de 1963.

Y por providencia de esta fecha y mediante desconocerse el actual domicilio o paradero de los titulares registrales he acordado citarles por este medio para que ellos o sus causahabientes puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, sin número, Edificios de los Juzgados de primera instancia, primera planta, dentro del término de diez días, a manifestar lo conveniente a su derecho, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.879-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En los autos número 1.675/80, sobre separación de bienes seguidos en este Juzgado de primera instancia número 3, a instancia de doña Rosa Moreno Lagostena, contra don Francisco Arévalo García, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Carretero.—Madrid, 25 de marzo de 1981.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón con los documentos acompañados y como se tiene solicitado, se admite a trámite a petición formulada y separación de bienes respecto al matrimonio formado por doña Rosa Moreno Lagostena y don Francisco Arévalo García, que se tramitará por las normas del juicio de testamentaría y cítese a los interesados para que comparezcan a formar parte de él, procediéndose al inventario judicial de los bienes que constituyen los gananciales formados por dicho matrimonio, para lo cual se da comisión al Secretario que refrenda u Oficial que lo sustituya, a quien le servirá este proveído de mandamiento en forma, dando comienzo al mismo el próximo día 24 de abril a las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a los interesados, haciéndolo al esposo por medio de edictos que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijará en el sitio público de este Juzgado, entregándose el primero a la procu-

rador señora Barallat López, para que cuide de su diligencia.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.— A. Carretero.—Rubricado.—Ante mí, R. Cañellas.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por hallarse en ignorado paradero el demandado don Francisco Arévalo García, y que le sirva de notificación y citación al mencionado demandado, expido y firmo el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.915)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid en resolución dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria núm. 271/1981, de la empresa «Fabriplata, S. A.», representada por el procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, tiene acordado declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la empresa mercantil «Fabriplata, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Santa Leonor, número 48, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, nombrándose Comisario de la misma a don Manuel Martínez Guillén y Depositario a don José Zeblic Bravo, declarándose vencidas todas las deudas pendientes de dicha entidad, requiriéndose a las personas que tengan alguna pertenencia de la sociedad quebrada lo manifiesten al Comisario bajo los apercibimientos legales, previniendo a los deudores entreguen sus deudas al Depositario, bajo apercibimiento que de no hacerlo se reputarán pagos ilegales.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.882-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de los de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María-Teresa Beltrán Alonso, hija de Valeriano y Adelina, natural de Miranda de Ebro y vecina de Madrid, lugar en el que falleció el día 23 de noviembre de 1970, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole como parientes más próximos su hermana de doble vínculo doña Blanca Beltrán Alonso y sus sobrinos carnales doña María-Teresa, doña Ana-María y don Antonio Beltrán Alonso, que son quienes reclaman la herencia, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, pues así está acordado en expediente número 14/81.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.628)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Moreno Causapie, hijo de Victorio y Julia, natural de Mondéjar (Guadalajara) y vecino de Madrid, habiendo fallecido en Talavera de la Reina el día 10 de agosto de 1978, en estado de viudo de doña Teodora Sofía García Moreno, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole como parientes más próximos tres hermanos de doble vínculo, llamados don Perfecto, doña Raimunda-Victoria y doña María Moreno Causapie y sus sobrinos carnales don Gregorio, don Julio y doña Carmen Moreno de Lucas, así como doña Sacramento y doña Ana-María Moreno Jiménez, hijos los tres

primeros de don Siro-Gregorio y los dos últimos de don Julián Moreno Causapie, hermanos premuertos del causante, siendo sus referidos hermanos y sobrinos quienes reclaman la herencia, llamando por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, pues así está acordado en expediente número 1.767/79.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.692-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En méritos de lo acordado en esta fecha, en providencia dictada en los autos número 1.303/80-A, promovidos a instancia de la Cía. «Marbasí, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Velázquez, número 21, sobre expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se dirá, por el presente edicto y cédula de citación se llama y convoca a doña Mercedes, doña Josefa y a doña Juana Aguirre Gómez, de desconocidos domicilios y paraderos, y en sus casos, a sus herederos o causahabientes, como posibles cotitulares de la meritada finca, según la certificación del Registro de la Propiedad, dada la circunstancia de identidad de datos con la que se trata de inscribir en dicho Registro, y se convoca igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, si lo estiman conveniente a su derecho, puedan personarse en forma en los aludidos autos a ejercitar el derecho que les asista, bajo la prevención de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

La finca es la siguiente: Solar de unos 15.041 metros cuadrados aproximadamente, Linda: Norte, medianería con edificios con fachada a la calle de Bellota. Sur, medianería, con edificios con fachada a la calle de la Huerta del Hachero. Este, con la calle de San Diego en 62,50 metros, y Oeste, con calle del Puerto de Balbarán en 31 metros.

Y para que sirva de citación y convocatoria a las personas reseñadas, libro el presente con el visto bueno del Juez, en Madrid, a primero de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia

Madrid, a primero de noviembre de 1981.—Por la que se hace constar que, conforme a lo acordado, se libra el precedente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Doy fe.

(A.—31.784)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 405/B-1/80, promovido por el procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de la entidad mercantil «Valmeline, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Isaac Peral, 42-18, dedicada a la fabricación, compra, distribución, venta y confección de toda clase de ropas y tejidos para vestir y otros usos, fundamentalmente a la fabricación de ropa de sky y trajes de baño; por medio del presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha ha quedado definitivamente suspendida la convocatoria de la Junta General de Acreedores señalada para el día 26 de febrero actual, por haberse decretado que en lo sucesivo el referido expediente se acomode al procedimiento escrito; habiéndose concedido a la entidad suspensa el plazo

B. O. P.

de cuatro meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—31.939-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, se sigue expediente número 107/81-B-1 sobre declaración de herederos abintestato de doña María Dolores Carballo Ramos (hija de Manuel y Emilia, nacida en Madrid el 16 de diciembre de 1929), fallecida en esta capital el 8 de septiembre de 1980 en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendencia. En dicho expediente se solicita sea declarado heredero universal de la causante a su hermano don Manuel Carballo Ramos, por haber premuerto los padres de la causante. Mediante el presente edicto se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el promotor del expediente, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días a hacer uso de su derecho.

Madrid, 23 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado (Firmado).
(A.—31.873-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 5, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se siguen con el número 385-A/81 autos incidentales, a instancia del procurador don Justo A. Requejo y Pérez de Soto, en nombre y representación de doña Carolina García Filiel, contra don Luis López Moreno, en ignorado paradero, y con el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de edictos, para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en legal forma, haciéndosele saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a don Luis López Moreno, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—31.600)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.783-A/80, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Camarero Pachá, nacido en Siruela el 5 de febrero de 1915, hijo de Miguel y de Amalia, que falleció en Madrid, en estado de soltero, el día 22 de mayo de 1980, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, reclamando la herencia sus hermanas de doble vínculo don Jesús María, conocida por María Jesús, doña Victoria Elisa y doña Teresa Eloisa, conocida por María Teresa Camarero Pachá, y sus sobrinas doña Julia y doña Rafaela-María Pérez Camarero, en representación de su madre premuerta doña Julia Camarero Pachá.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a 7 de

febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.605)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 593-G/79, seguidos a instancia de «Parque Colombia, S. A.», representado por el procurador señor Ortiz de Solórzano contra doña Nohora Osio González, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, Sr. García-Aguilera. Madrid, a 16 de marzo de 1981.

Dada cuenta, el anterior escrito unase a los autos de su razón, y como se pide, y hallándose en ignorado paradero la ejecutada doña Nohora Osio González conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declaraban reembargados a disposición de este Juzgado a resulta de los presentes autos y en cuanto cubran la suma de 189.512 pesetas importe del principal reclamado con más la suma de 4.758,74 pesetas de gastos de protesto y con más la suma de 60.000 pesetas calculadas sin perjuicio para intereses legales y costas, todos y cada uno de los bienes que fueron objeto de traba con anterioridad en autos de igual naturaleza seguidos ante el Juzgado de igual clase número 7 de los de esta capital, número 1.355-78-A, consistentes en los derechos de propiedad sobre el local letra A, entreplanta, de calle Hermosilla, número 101, y los frutos y rentas de dicho local, que se encuentra arrendado a la entidad «Comercial Importadora y Exportadora».

Cítese de remate a doña Nohora Osio González, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero... Lo mandó y firma S.S., de que doy fe.—José Antonio García Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Nohora Osio González, citándole de remate a los fines y término acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—31.617)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 343-G/1981, seguido ante este Juzgado a instancia de don José Calderón Arnedo, sobre adopción simple de los menores José Manuel Izcaray y Eduardo Izcaray Matas, se ha dictado la providencia, que en su parte necesaria dice así:

Providencia

Magistrado-Juez, Sr. García-Aguilera. Madrid, a 12 de marzo de 1981.—Habida cuenta de desconocerse el paradero del cónyuge del adoptante doña Pilar Calderón Nieto, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar su consentimiento con la adopción simple de los menores José Manuel Izcaray y Eduardo Izcaray Matas, que se pretende por don José Calderón Arne-

do.—Lo mandó y firma S.S., de que doy fe.—José Antonio García Aguilera. Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—31.641)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 282-G/79, seguidos a instancia de «Maproiz, S. A.», representado por el procurador señor Ramos Cea contra don Serafín García García, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 12 de enero de 1981.—El Ilmo. señor don José Antonio García-Aguilera, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de los de esta capital. Ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Maproiz, S. A.», representado por el procurador don Felipe Ramos Cea y defendido por letrado contra don Serafín García García, mayor de edad, en ignorado paradero, el que no ha comparecido, por lo que fue declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad, y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Serafín García García, y con su producto, entero y cumplido pago a «Maproiz, S. A.», de la suma de setenta y dos mil pesetas, importe del principal reclamado con más los intereses legales, gastos y costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al ejecutado don Serafín García García.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio García-Aguilera.—Rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Serafín García García expido el presente, que se firma en Madrid, a 10 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—31.652)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que ante él se tramitan bajo el número 1.771/80-G2, seguidos a instancia de «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», representada por el procurador señor Martínez Díez, contra don Luis Gabriel Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido, según consta en autos, en Móstoles, calle Julián Santiago Vivas, 29, 5.º D, y actualmente en ignorado paradero, por lo que sin previo requerimiento de pago se ha decretado embargo contra expresado demandado sobre «Los derechos que le puedan corresponder sobre la vivienda situada en la planta 5.ª, señalada con la letra D, del bloque número 70 de la Urbanización «La Loma», de Móstoles (Madrid), adquirido en documento privado a la entidad demandante de fecha 26 de abril de 1974»; y por medio de la pre-

sente se cita de remate al susodicho demandado don Luis Gabriel Fernández Rodríguez, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Asimismo, y dado el ignorado paradero de la esposa del demandado don Luis Gabriel Fernández Rodríguez, de la cual igualmente se desconocen sus circunstancias personales, por medio de la presente se la hace saber el embargo trabado y la existencia del procedimiento a los fines determinados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para su notificación mediante edictos, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—31.695-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid y con el número 743/79-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del procurador señor Vázquez Salaya, en nombre de «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Sol-Thermic, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, Sr. García-Aguilera.—Madrid, 6 de marzo de 1981.

Habiéndose ofrecido en la subasta celebrada el día 4 de los corrientes por la finca 12.818 «nave industrial en el término de Torrejón de Ardoz, situada dentro del polígono industrial Torrejón, por la parte actora, la suma de quinientas mil pesetas, y por la parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, enclavada en el bloque VII del Polígono Industrial Torrejón, señalada como parcela 156, de 2.456 metros cuadrados, que es la finca 23.785, la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, tipos ambos inferiores al tipo de la segunda subasta, notifíquese al dueño de la finca «Sol-Thermic, S. A.», en cualquiera de ambas fincas, y por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y en los BOLETINES OFICIALES del Estado y la provincia las indicadas posturas, a fin de que en el término de nueve días pueda mejorar las indicadas posturas o presentar un tercero que lo haga, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo se adjudicará el remate.

Para que ello tenga lugar expídanse exhorto al de igual clase de Alcalá de Henares y los oportunos edictos.

Lo mandó y firma S.S., Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Sol-Thermic, S. A.», en la persona de su representante legal, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, en Madrid, a 6 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—31.819)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Madrid, ante el cual se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 1.429/80-G2, a instancia de «Safe, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Gandarillas, contra don Julio Bueno Pascual, el cual se halla en ignorado paradero, y en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, que copiada, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En la villa de Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Juez de primera instancia, número 5 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en-

tre partes, de la una como demandante «Safe, S. A.», representada por el procurador don Santos Gandarillas Carmona y defendida por Letrado en ejercicio, contra don Julio Bueno Pascual, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y,

Resultando... Considerando...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Julio Bueno Pascual, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Safe, S. A.», de la cantidad de treinta y dos mil seiscientos veinticinco pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así, por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio García Aguilera.—Firmado y rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Madrid, a 3 de febrero de 1981.—Joaquín Revuelta.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación por edictos al demandado don Julio Bueno Pascual, dada su rebeldía y actual ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.874-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 466-A/80, a instancia de don Carlos Maier, representado por el procurador señor Ramos Cea, contra don Adolfo Canals Navarrete y otros sobre reclamación de 469.437 pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 5 de marzo de 1981.—El Ilmo. señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 466-A/80, seguidos a instancia de don Carlos Maier, mayor de edad, industrial, de nacionalidad alemana, representado por el procurador don Felipe Ramos Cea y defendido por el letrado don Octavio Aparicio de León, contra don Adolfo Canals Navarrete, mayor de edad, economista, casado, con domicilio en Santiago del Teide, don Pedro Luis Albares Iniesta, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Madrid; don José Antonio Torroja Cavanillas, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Madrid; don Ramón Daza López Cebrián, mayor de edad, casado, ingeniero y de esta vecindad; don Eduardo Torroja Cavanillas, mayor de edad, casado, biólogo y vecino de Madrid, y don Ramón López Pascual, mayor de edad, casado, ingeniero y de esta vecindad, representados todos ellos por el procurador don Juan-Luis Pérez-Mulet y Suárez y defendidos por letrado, y contra los herederos de don Salvador Canals Alvarez, herederos de don Juan D'Lomm Alonso y don Joaquín Cabeza de Vaca y Guillames, estos últimos declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don Carlos Maier, debo condenar y condeno a don Pedro Luis Albares Iniesta a que pague al actor la cantidad de 469.437 pesetas (cuatrocientas sesenta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas) de principal, con sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, absolviendo a los demás demandados de las peticiones de la demanda; todo ello sin hacer especial imposición de las costas del procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, que en cuanto a los demandados declarados en rebeldía les será notificada en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma de S. S. rubricada.

Esta sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno de S. S., en Madrid, a 30 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.903)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos, señalados con el número 503-G/1981, seguidos a instancia de Asociación de Propietarios «El Fresno», de Fuentes del Fresno, representado por el procurador señor Ramos Cea contra don Enrique Montecinos Linares, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, Sr. García-Aguilera. Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, a 27 de marzo de 1981.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen autos. Se tiene por parte en nombre y representación de la Asociación de Propietarios «El Fresno», de Fuentes del Fresno, al procurador don Felipe Ramos Cea, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvase el poder presentado, de que se deje el oportuno testimonio por fotocopia en su lugar. Se admite cuando ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía y de dicha demanda dese traslado a don Enrique Montecinos Linares, al que se emplazará con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados a fin de que dentro del término de nueve días comparezca y la conteste, cuyo traslado y emplazamiento se llevará a efecto habida cuenta de hallarse en ignorado paradero el demandado, si bien su último domicilio conocido lo tuvo en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en la Avenida Valde las Fuentes, número 26, bajo, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.909)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 487/81-A se tramita expediente de declaración de herederos ab-intestato de doña Elvira García Abascal, natural de Valfermoso de Tajuña

(Guadalajara), y que falleció en Madrid, el 4 de noviembre del pasado año 1980, en estado de soltera, y sin dejar ascendientes ni descendientes de clase alguna, reclamando su herencia el hermano de doble vínculo de la finada, don Mariano García Abascal.

Y por el presente se llama a los que se crean con mejor o igual derecho al solicitante para que comparezca a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—31.834)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid y con el número 743/79-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Sol-Thermic, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, Sr. García-Aguilera. — Madrid, 6 de marzo de 1981.

Habiéndose ofrecido en la subasta celebrada el día 4 de los corrientes por la finca 12.818, nave industrial en el término de Torrejón de Ardoz, situada dentro del Polígono Industrial Torrejón, por la parte actora, la suma de quinientas mil pesetas, y por la parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, enciavada en el bloque VII del Polígono Industrial Torrejón, señalada como parcela 156 de 2.456 metros cuadrados que es la finca 23.785, la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, tipos ambos inferiores al tipo de la segunda subasta, notifíquese al dueño de la finca «Sol-Thermic, S. A.», en cualquiera de ambas fincas, y por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, las indicadas posturas, a fin de que en el término de nueve días pueda mejorar las indicadas posturas o presentar un tercero que lo haga, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo se adjudicará el remate.

Para que ello tenga lugar expidase exhorto al de igual clase de Alcalá de Henares y los oportunos edictos.

Lo mandó y firma S. S., Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Sol-Thermic, S. A.», en la persona de su representante legal, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 6 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.822)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 998/80 se siguen autos ejecutivos promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», de crédito, contra don Juan José Fernández Gallardo Duro, sobre reclamación de cantidad en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, 28 de febrero de 1981.—El anterior escrito a los autos de su razón; y como se pide, desconociéndose el actual domicilio o paradero del demandado don Juan José Fernández Gallardo Duro, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se decreta sin previo requerimiento personal, y en cuanto sean suficientes a cubrir la cantidad de setecientos sesen-

ta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesetas, reclamadas en este juicio como principal, y doscientas veinticinco mil pesetas que se han calculado sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, y siempre que sean de la propiedad de dicho demandado, una participación del 37,62 por 100 de una finca que está compuesta de viña, campo, algarrobo, monte de leñas bajas con erial de pasto, con una casa de labranza, piso y desván, bodega y lagares y demás dependencias situada en Vilanova I La Geltrú, conocida con el nombre de Masía d'En Baro, en la partida del mismo nombre con una superficie de 57 hectáreas, 41 áreas, 80 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población, tomo 64, finca 3.260; una participación indivisa del 37,62 por 100 de una pieza de tierra de algarrobos denominada fondo del Cosco, con una superficie de 33 áreas, 33 centiáreas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 59, folio 250, finca 4.377; y un solar sito en término de Massanas en el Vecindario de Cambrerol, extensión superficial 890,45 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.422-23 Massans, folio 13; finca 558, inscripción 1. Como se solicita, se decreta la anotación del referido embargo en el Registro de la Propiedad de Vilanova I La Geltrú, al que una vez firme la presente se expedirá el correspondiente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de setecientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesetas de principal y doscientas veinticinco mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, a cuyo fin y luego que la presente adquiera firmeza, expidase con los insertos necesarios el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de dicha población que para su curso será entregado al procurador actor.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley, cítese de remate al deudor don Juan José Fernández Gallardo Duro, por medio de edictos, en los que se hará expresión de haberse decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento personal, por desconocerse su actual domicilio o paradero, uno de cuyos edictos se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otros se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en los que se concederá al deudor el plazo improrrogable de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en ellos con Abogado y Procurador, con apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Para que tenga lugar esa citación de remate y la notificación de esta providencia al demandado para que pueda adquirir carácter de firme, insértese la misma literalmente en los edictos mencionados, y entréguese al procurador actor los que se expidan para los referidos periódicos oficiales, para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Carreras. Ante mí.—José Luis Viada.—Rubricados.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en forma legal y de citación de remate a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al demandado, don Juan José Fernández Gallardo Duro, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.579)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 6 de esta capital en el expediente de dominio número

B. O. P.

ro 1.157/79, promovido por el procurador Sr. Guerrero en nombre de don Alfonso Bejarano Hidalgo, sobre el piso segundo, señalado con la letra B en la planta 2.ª de la casa en Getafe, en la calle del Salvador, con vuelta a la de Lope de Vega, inscrita con el número 13.824, folio 16, del libro 206, tomo 682, inscripción 1.ª; se ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Getafe, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.632)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital se tramita juicio ejecutivo número 547/77, promovido por don José Luis Reyero Tarraigo contra don Alberto Fernández Reglero sobre pago de pesetas se ha acordado hacer saber a doña María del Carmen del Valle Reyes como esposa del demandado la existencia del presente procedimiento y el embargo trabado sobre la vivienda piso 4.ª, letra B, del edificio III de la parcela 42 del Polígono de «Parque Nuevo», de Zarzalema (Leganés), mediante los oportunos edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a los efectos procedentes.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 16 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.699-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, con el número 1.956/80, se sigue expediente promovido por doña María de los Angeles Olóriz García, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Olóriz Moneva, natural de Madrid, hijo de Angel y de María, que falleció en esta capital, de la que era vecino, en estado de soltero y sin otorgar testamento, el día 18 de abril de 1980, reclamándose la herencia del mismo por la referida solicitante, como sobrina carnal del mismo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.705-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 6 de esta capital se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad «Lyane, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle del General Oráa, número 23, dedicada a la venta de aparatos electrodomésticos, con establecimiento o sucursal en la calle de Batalla del Salado, número 30, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones, designándose como interventores al acreedor mayoritario «AEG-Telefunken», y a don Andrés Quinzá Marcos, con domicilio en Evaristo San Miguel, 13, y don Ricardo Iglesias Do-

minguez, con domicilio en calle Antonio Baena, número 8, y continuar la administración de sus bienes y garantía de sus negocios, ajustándose en sus operaciones a las limitaciones que impone el artículo 6.º de dicha Ley de suspensión de pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos puedan tener interés por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, Diario «ABC» y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 18 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.707-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, se tramita expediente de dominio con el número 1.307/80, a instancia de la entidad «Marbasi, S. A.», para la inmatriculación de la finca que a continuación se insertará en el que se ha acordado en providencia de esta fecha citar a quienes a continuación se relacionará, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha pretensión, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga:

Finca.—Solar de unos 13.150 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, en medianería con edificios con fachada calle Sierra Nevada, en poligonal con segmentos de Este a Oeste de 51,50 metros, 1,50 metros, 121,50 metros, 1 metro y 55 metros; al Sur y medianería con edificios con fachada a la calle de los Hermanos Santos, en poligonal con segmentos de Este a Oeste de 53,50 metros, 2 metros, 64,50 metros, 2,50 metros, 12,50 metros, 33,50 metros, 10 metros, 23 metros 124,30 metros y 43 metros. Al Este con la calle de Martínez de la Riva en poligonal con segmentos del Norte a Sur de 35 metros, 12,50 metros y 17 metros. Al Oeste, en medianería, con parque público en poligonal con segmentos de Norte a Sur de 11 metros y 13,50 metros, 14,50 metros y 19,00 metros.

Doña Isabel, doña María Francisca y don José María Duque de Estrada y de Vereterra.

Don Ricardo Duque de Estrada y Tejada.

Todos ellos como posibles titulares registrales.

Herederos de don Angel Jiménez Díaz.

Herederos de don Mateo Santos Prieto.

Herederos de don Cesáreo Rodríguez.

Herederos de don Domingo Rodríguez Castillo.

Herederos de don José Chica Aguilar.

Herederos de don Leandro de la Hocha Verde.

Herederos de don Félix Cajero Serrano.

Herederos de don Miguel Castillo Maestro.

Herederos de don Gregorio Martínez Romero.

Herederos de don Esteban Santamaría Bermejo.

Herederos de don Manuel Casado Juárez.

Doña Javierra del Corte Vázquez.

Don Antonio Rodríguez Fermín.

Don Andrés Porras Romero.

Doña Venancia García Díaz.

Don Alejandro Esteban Esteban.

Todos ellos como presuntos colindantes de la finca.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.780)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la

Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 980/80, se siguen autos de menos cuantía promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», contra «Papelera de Villacarrillo, S. A.», sobre reclamación de trescientas treinta y cuatro mil ochocientas diecinueve pesetas con diecinueve céntimos de principal, con más intereses legales desde la interpelación judicial y costas, en cuyos autos se ha dictado las siguientes providencias:

Providencia

Juez, señor Carreras. — Juzgado de primera instancia número 6.—Madrid, 19 de junio de 1980.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito, se tiene por comparecido y parte en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», al procurador don Manuel Lanchares Larre, por virtud de la copia de escritura de poder que se acompaña que le será devuelto, dejando testimonio en su lugar por fotocopia, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a «Papelera de Villacarrillo, S. A.», en la persona de su representante legal, a quien se emplazará con notificación de la presente y entrega de las copias simples acompañadas de la demanda y documentos presentados, para que en el término de nueve días y cinco más, que se le conceden por razón de la distancia, comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Por solicitarlo para en su día el recibimiento a prueba... Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe, Carreras. Ante mí, José Luis Viada. Rubricados.

Providencia

Juez, Sr. Carreras.—Madrid, 3 de marzo de 1981.—El anterior escrito, con el exhorto que le acompaña, a los autos de su razón. Y visto lo que aparece de dicho exhorto y lo que se solicita, desconociéndose el actual domicilio de la demandada «Papelera de Villacarrillo, S. A.», de conformidad con lo que dispone el artículo 683 en relación con el 269, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, practíquese a la entidad demandada el emplazamiento que viene acordado por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediendo a dicha demandada el plazo de nueve días para comparecer en estos autos, personándose en forma, con apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica... Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al representante legal de «Papelera de Villacarrillo, S. A.», se expide el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.875-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, en providencia de 1 de noviembre de 1980 ha admitido a trámite la demanda de juicio incidental incoado por don Carlos Palazuelo García contra don Salvador Rodríguez González y don Juan Ponte Iglesias, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio denominado Cafetería «Bor's», de calle Mayor, número 4, con entrada por calle Arenal, número 3; de la que se ha conferido traslado a los demandados y, en su consecuencia, se emplaza median-

te la presente a don Salvador Rodríguez González, que por ignorarse su actual domicilio y paradero se llevará a efecto por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el término de seis días comparezca en dichos autos personándose en forma y conteste la demanda, previniéndole que tiene a su disposición en el Juzgado las copias simples de la demanda y documentos, así como que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.877-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número 1.080/77, a instancia del «Banco Popular Español», contra don Francisco Falo García, sobre reclamación de cantidad, en dichos autos se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 16 de febrero de 1981. El Ilmo. señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el «Banco Popular Español», domiciliado en esta capital, representado por el procurador ser Gandarillas, bajo la dirección del letrado don José Ignacio Fanjul, contra don Francisco Falo García, mayor de edad, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Falo García, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo como de su propiedad; y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, el «Banco Popular Español», de la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada y que le reclama, con más los intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicho demandado don Francisco Falo García.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma que determina la Ley si no se solicita la personal en su momento oportuno; lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose el señor Juez celebrando audiencia pública en su Sala de que doy fe.—Ante mí: José Luis Viada.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación al demandado don Francisco Falo García, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.880-T)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número ciento

dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Criaresa", contra don Juan Sánchez Sánchez, en reclamación de ciento sesenta y cinco mil pesetas, importe de principal y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles que se dirá, los que se encuentran depositados en el propio ejecutado, calle Florida, número dieciséis, de Aranjuez, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, al menos, el diez por ciento del valor de los muebles objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero:

Turismo marca "Renault 12-S", matrícula M-5404-HT, valorado en 300.000 pesetas.

Segundo lote:

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en tela floreada.

Una mesita de centro, de cristal.

Un televisor "Lavis", de 19 pulgadas, en blanco y negro.

Tasado todo ello en 50.000 pesetas.

Dado en Aranjuez, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.038-T)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con el número ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Enrique García Sanz, representado por el Procurador señor de Benito Martín, contra don Manuel Fernández Muñoz, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente hago saber que por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta los bienes embargados al demandado, por término de ocho días y señalándose al efecto la audiencia de este Juzgado, siendo los bienes objeto de subasta los siguientes:

Vehículo automóvil "Peugeot 504", matrícula M-5912-DB y vehículo camión "Avia", matrícula M-6740-AX, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercera

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Que ambos vehículos se subastan en un mismo lote y por un total de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.979)

TOLEDO

EDICTO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en ésta de mi cargo y con el número ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Vaqueiro Montemayor, en nombre y representación de "Uralita, S. A.", contra don José López Plaza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a prueba, digo, a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Urbana.—Local comercial número 10, situado en planta primera de la casa en Madrid, paseo de las Delicias, número 101, entrando por su izquierda, con la calle, digo, con el local comercial número 9, por su derecha, con local comercial número tres; por su frente, con patio general de la finca, y por el fondo, con hueco de escalera y local comercial número tres. Inscripción en el hueco de escalera, digo, en el tomo 710 del archivo, libro 710 de la segunda sección, folio 56, finca número 28.166, valorado en dos millones cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento del valor del citado local; que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta, que es el setenta y cinco por ciento de la valoración de la finca, y que estas bases se celebrarán con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Se previene que no han sido suplidos los títulos de propiedad del citado inmueble, hallándose en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad en respecto de las cargas que pesan sobre el mismo, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.000)

ALCOY

EDICTO

Don Juan Alberto Belloch Julbe, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número seiscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve de la entidad mercantil "Papeleras Reunidas, S. A.", de Alcoy, ha quedado en suspenso la convocatoria a la Junta general de acreedores convocada para el día veintiocho de abril del año en curso, al haberse solicitado el procedimiento escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.167)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—3.685) (B.—3.456)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 424 de 1981, seguido por falta de daños y lesiones, cítese al denunciado José Rodríguez Losada, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 23 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.521)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 238 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones en agresión, en las que aparece como denunciado Jesús Cortijo, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 28 de abril y su hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—2.984)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia y en los autos de juicio de faltas número 574 de 1981, por hurto, seguidos en este Juzgado contra María del Mar Jiménez Galán, soltera, estudiante, y domiciliada últimamente en la calle de Jacinto Benavente, núm. 24, bajo H, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza la misma a fin de que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de abril, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.827)

(B.—3.541)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.362 de 1979, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación a las instalaciones del paso a nivel de "Renfe" de esta localidad, se cita en legal forma a Luis Rodríguez Durillo, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de abril y hora de las trece quince de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.400)

(B.—3.090)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 584 de 1980, que pende en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, ocurrido el día 7 de julio de 1980, en la carretera Las Rozas-El Escorial, se cita por la presente al lesionado, en ignorado paradero, Magín Tornero Martín, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser reconocido por el médico.

(G. C.—3.127)

(B.—2.900)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 807 de 1980, que pende en este Juzgado por lesiones causadas a un perro en la localidad de Las Rozas, se cita por la presente al denunciado, en ignorado paradero, para que el día 28 de abril, a las dieciséis horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 42 de 1980, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, el día 20 de noviembre de 1979, en la carretera de Collado Villalba, se cita por la presente al denunciante, en ignorado paradero, Aureo García de la Cruz Herrero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, el día 28 de abril, a las diez horas, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—3.663)

(B.—3.341)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de San Lorenzo del Escorial, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas seguidos por este Juzgado, bajo el núm. 59 de 1981, sobre lesiones en accidente de tráfico, contra Pablo Fernández Gómez, por la presente se cita a María del Carmen Román Pérez, que nació en Madrid el día 16 de junio de 1962, hija de José y de María José, estudiante, soltera, con D. N. I. número 802.938, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, paseo de la Florida, núm. 53, y en la actualidad se halla en paradero desconocido, para que el próximo día 29 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencias del Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, núm. 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir en calidad de perjudicada a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañada de los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.581)

(B.—3.306)

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del 10 de abril de 1981, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Consejeros generales de la entidad a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 9 de mayo, a las once horas, en el Salón de Actos de la Residencia "Reina de la Paz", sita en Bilbao, avenida del Ejército, sin número, y en segunda convocatoria el día 10, a las once horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio 1980, así como de la propuesta de aplicación de Beneficios.
4. Vacantes en el Consejo de Administración: Designación definitiva de Consejeros.
5. Designación de miembros de la Comisión Revisora del Balance (titulares y suplentes).
6. Obra Benéfico-Social.
 - a) Gestión y liquidación de las obras sociales en el ejercicio 1980.
 - b) Propuesta de creación de obras sociales en colaboración:
 - Guardería infantil en Ortuella.
 - Ambulatorio en Berriz.
 - Hogar de jubilados en Ollargan.
 - c) Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1981.
7. Asuntos varios.
8. Ruegos y preguntas.
9. Aprobación del acta.

En cumplimiento del artículo 20, número 7, párrafo segundo, de los Estatutos, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea general quedará depositada en las oficinas centrales de la Institución quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros generales.

Bilbao, abril de 1981.—El Consejo de Administración.

(A.—32.177)